



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

000192

ACTA NÚMERO CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL ONCE (04-2011), DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -CONASAN-, CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, A LAS ONCE HORAS. PARTICIPANTES: HABIENDO SIDO CONVOCADOS: EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA: Doctor José Rafael Espada; MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS: Licenciado Alfredo Rolando del Cid Pirillos; MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA: Licenciado Jesús Insua Ramazini; MINISTRO DE EDUCACIÓN: Licenciado Dennis Alonzo Mazatigos; MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN: Ingeniero Juan Alfonso De León; MINISTRO DE ECONOMÍA: Licenciado Erick Coyoy; MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL: Doctor Ludwig Ovalle; MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL: Licenciado Mario Roberto Illescas; MINISTRO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES: Doctor Luis Alberto Ferraté; SECRETARIO DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA: Licenciado Félix Ayala; SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA: Licenciada Julieta Flores; PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA: Ingeniero Eduardo Quej Chen; EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES: Licenciado Guadalupe Alberto Reyes Aguilár; POR EL SECTOR EMPRESARIAL: I) POR FUNDAZUCAR: María Silvia Pineda; II) POR CACIF: Francisco Bonifaz; POR LA SOCIEDAD CIVIL: I) Luis Ovidio Ortiz, Representante Sindical; II) Sandra Sánchez, INCOPAS; III) Marcos González, INCOPAS; IV) Julio Cesar de León, INCOPAS; V) Yolanda Aragón, INCOPAS; SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL: Doctora Lily Caravantes;-----

SE ENCUENTRAN PRESENTES DE LOS CONVOCADOS O SUS DELEGADOS: EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA: Doctor José Rafael Espada; EL MINISTRO DE AMBIENTE: Doctor Luis Ferraté; EL VICEMINISTRO DE TRABAJO: Doctor Noé Boror; EL SUBSECRETARIO DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE: Pedro Díaz Valdés; EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA: Licenciado Abel Cruz; LA VICEMINISTRA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN: Doctora Carmen Sandoval; LA VICEMINISTRA DE SALUD: Doctora Silvia Palma; EL VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES: Licenciado Carlos Claverie Díaz; LA VICEMINISTRA DE FINANZAS: Licenciada Lilian Guerra; POR EL SECTOR EMPRESARIAL: Licenciado Francisco Bonifaz; POR EL SECTOR CIVIL: I) Ovidio Ortiz; II) Marcos González; LA SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL: Doctora Lily Caravantes;-----
INVITADOS: Licenciada Dunia de Leal, Procuradora Adjunta; María Teresa Ayala, Viceministra de Economía; Licenciado Elvis Molina, Secretario Particular de la Vicepresidencia; Griselda González, INCOPAS; Ana de Méndez, Consejo de Cohesión Social; Julio Curruichiche, Congreso de la República; Juan Carlos Ortiz, MINFIN; Delfino Mendoza, MIVIVI; Ana Luisa Guillén, MINEDUC; Ramiro Bolaños, MAGA-VISAN; Luis Estuardo Ríos, MARN; Pada Carro, INCOPAS; Griselda González, INCOPAS; Eunice López, MSPAS; Odette Sanabria, MINEDUC; Edgar Augusto Ortiz, PDH; Edgar Celada, PDH; Eimer Alvarado Carro, SCEP; José Daniel Chamalé, ANAM; América Monteroso, ANAM; Luz de María Morales, MINTRAB; José Ángel Ortiz Martínez, MINTRAB; Florencio Ovalle López, SESAN. Funge como Secretaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional la Doctora Lily Caravantes. Reunidos en el Salón Oro, de la Secretaría de Asuntos Administrativos de la Presidencia; séptima avenida A, entre cuanta y quinta calle de la zona uno, Callejón Manchén, Ciudad de Guatemala. -----
PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. El Vicepresidente de la República, Doctor Rafael Espada, quien preside, al verificar la existencia del quórum da inicio a la presente sesión, siendo las once horas. El señor Vicepresidente de la República da la bienvenida a los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
SEGUNDO: El Señor Vicepresidente de la República, somete a consideración de los miembros del Consejo la agenda a tratar, quienes por unanimidad aprueban la siguiente: Punto Uno (1). Bienvenida; Punto Dos (2). Aprobación de la Agenda, y del Acta de la reunión anterior; Punto tres (3): Acciones del COMASAN ante las recomendaciones del PDH en materia de SAN Resolución 01-2011- (Plan Emergente); Punto cuatro (4): Cierre.- Por unanimidad es aprobada la agenda a tratar, y al no existir

objeccion alguna, los miembros del CONASAN por unanimidad aprueban el acta tres guión dos mil once (03-2011).

TERCERO: Se desarrolla el punto tres (3) de la agenda. Se concede la palabra al Licenciado Elvis Molina, Secretario Particular de la Vicepresidencia, informa que en seguimiento a lo instruido por el Consejo, se conformó la Comisión Técnica, integrada por miembros de las instituciones del CONASAN, la cual tenía como objeto el análisis de la viabilidad de las recomendaciones realizadas en el IV informe del Procurador de los Derechos Humanos, en seguimiento a la Política de Seguridad Alimentaria, en ese sentido y con fundamento en la literal J), del artículo 15 de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y bajo el sustento técnico aportado por los diversos técnicos, expertos en la materia, quienes en conjunto arribaron a la conclusión que es procedente recomendar que se declare por parte del CONASAN, la Situación de Riesgo Nutricional, y en consecuencia, se elaboró un Plan Emergente 2011, como acciones inmediatas ante dicha declaratoria. En tal sentido somete a consideración del CONASAN el Plan Emergente 2011, el cual desarrolla cuatro grandes ejes a saber: a) Disponibilidad de Alimentos; b) Acceso a los Alimentos; c) Consumo de Alimentos; y, d) Aprovechamiento Biológico; dicho Plan está cuantificado en trescientos veinticuatro millones ochocientos treinta y seis mil quinientos sesenta y un quetzales con noventa y cuatro centavos (Q. 324,836,561.94), y a efecto de dar sustento jurídico a la declaratoria referida, así como validez a dicho Plan, se somete a consideración del Consejo, para que si lo estima procedente se apruebe la Resolución 01-2011 del CONASAN. ----- El Señor Vicepresidente de la República somete a consideración del Consejo la Resolución 01-2011, al respecto se reciben los comentarios siguientes: El Señor Ovidio Ortiz, indico sobre la necesidad de vincular la pertinencia cultural en el Plan, así mismo que la sociedad civil esté dentro de la supervisión de la ejecución del mismo; expreso que es necesario retomar el PESAN. Por su parte La Licda. Ana de Méndez expreso que se debe agregar a los gobernadores como apoyo en el grupo de ejecutores y monitoreo del Plan, y que una vez aprobado el Plan se pueda presentar al Congreso de la República para solicitar el apoyo financiero. La Doctora Silvia Palma explico que este plan es de emergencia en respuesta a la solicitud del Procurador de Derechos Humanos, por lo que exhorta a trabajar en el mismo que quedará institucionalizado y continuar con el trabajo del CONASAN. El Licenciado Francisco Bonifaz, expuso que entiende la solicitud del Procurador de Derechos Humanos, por lo que hace un llamado para atender el tema y poner fechas exactas de ejecución. La Licenciada Lilian Guerra explico que el en Ministerio de Finanzas Públicas, están informados de la problemática, pero se deben buscar espacios y recursos que en la actualidad no se cuentan. Informó que en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2011 se propuso un monto de 1,000.00 millones para el MAGA del cual únicamente el Congreso autorizo 631.0 millones donde se incluía fondos para la SAN. Bajo la coordinación del Señor Vicepresidente de la República, se procede a la revisión del contenido de la Resolución del CONASAN 01-2011, y para el efecto los miembros del Consejo, proceden a dar sus aportes para realizar los cambios de redacción, los cuales según la pertinencia de los mismos fueron incorporados; arribando a un consenso en la redacción del texto final de dicho instrumento. ----- **RESOLUCIÓN:** Después de una amplia deliberación, los miembros del CONASAN por unanimidad resuelven aprobar la Resolución del CONASAN 01-2011, la cual en su parte conducente se resuelve literalmente lo siguiente: **I) Declarar SITUACIÓN DE RIESGO NUTRICIONAL en los municipios priorizados en los veintidós departamentos del país; entendiéndose como tal, el conjunto de factores o circunstancias que exponen a determinados grupos de la población, a la inseguridad alimentaria y nutricional, por lo cual deben adoptarse medidas y ejecutar acciones pertinentes, para evitar una emergencia nutricional; II) Aprobar el PLAN EMERGENTE 2011 que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 324,836,561.94), que contempla las acciones emergentes en los ejes siguientes: a) Disponibilidad de Alimentos; b) Acceso a los Alimentos; c) Consumo de Alimentos; y, d) Aprovechamiento Biológico; III) Instruir: a) A la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN-, el seguimiento del cumplimiento del Plan Emergente 2011, en el marco del PESAN 2009-2012 debiendo presentar a los órganos del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SINASAN-, un informe semanal sobre los avances en la ejecución del mismo, y así mismo, para que solicite, por la vía que corresponda, al**



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS 000193

Congreso de la República, emitir la resolución correspondiente, de conformidad con el artículo 17 del Decreto Número 32-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; b) Al Ministro de Finanzas Públicas, para que de acuerdo con las necesidades financieras, establecidas en el Plan Emergente 2011, coordine de acuerdo con la ley los espacios presupuestarios, cuotas financieras y otros recursos, a cada una de las unidades ejecutoras que se indican en el Plan; IV) Instar al Congreso de la República, a la Asociación Nacional de Municipalidades –ANAM-, y al Sistema de Consejos de Desarrollo, para que coadyuven a la implementación del Plan Emergente 2011, atendiendo a las recomendaciones del Procurador de los Derechos Humanos; V) Convocar a la Cooperación Internacional, a la brevedad posible, para obtener el apoyo financiero y la asistencia técnica correspondiente para la ejecución del Plan Emergente 2011; VI) Notificar la presente resolución por medio de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN-, a los titulares de las instituciones responsables, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Número 32-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; VII) Poner en conocimiento del Señor Presidente de la República por conducto del Presidente del CONASAN- el Plan Emergente 2011, solicitando la reasignación de recursos del presupuesto 2011, para garantizar la disponibilidad de fondos necesarios para la ejecución inmediata de dicho Plan; IX) Cúmplase. declara la Situación de Riesgo Nutricional”.----- Para el efecto de dar certeza jurídica, se procede a incorporar como anexo de la presente acta la Resolución del CONASAN 01-2011, así como el Plan Emergente 2011, pasando a formar parte íntegra de esta acta. ----- Finalmente el Señor Ovidio Ortiz, solicita al Señor Vicepresidente, que INCOPAS en la próxima reunión, realice nuevamente la presentación de la Reforma Fiscal la cual ya fuera presentada con anterioridad, para su análisis de fondo, y del mismo se adopten medidas o se descarte la misma, lo cual es aprobado por el Señor Vicepresidente de la República, quien expresa que se realizará una sesión extraordinaria del Consejo el viernes veintinueve de abril del presente año, ocasión en la que se podrá agendar dicha presentación.----- **CUARTO:** **CIERRE DEL ACTA.** No habiendo más que hacer constar, los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CONASAN- dan por terminada la presente sesión, siendo las trece horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio, y todo su contenido se hace constar en la presente acta, la cual está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, correspondientes al libro de actas del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CONASAN-, de la siguiente forma: la redacción de la presente acta queda plasmada en los folios del ciento noventa y dos al ciento noventa y tres, impresas la primera en ambos lados y la segunda únicamente en su anverso, y firmando los miembros del Consejo en anexo, mismo que forma parte integral de esta acta, contenido en las hojas foliadas con los números ciento noventa y cuatro, y, ciento noventa y cinco del libro de actas del CONASAN, impresas únicamente en su anverso, así mismo la presente acta es firmada en duplicado, confiriéndole a ambas la validez en su objeto y contenido, correspondientemente, y de todo lo expuesto y su contenido da fe, la Secretaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Dra. Vilma Lily Caravantes Tobías
Secretaria del CONASAN



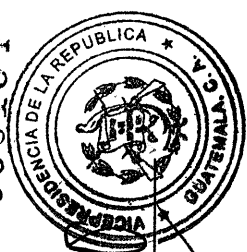
Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CONASAN



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Anexo de las firmas del Acta No. 4-2011

000194



Dr. Rafael Espada
Vicepresidente de la República
Presidente de CONASAN

Firma:

✓ 2) Nombre: Noe Boror Arroyave Firma:

Cargo: VICE-MINISTRO Trabajo

✓ 3) Nombre: Carlos Claverie Díaz Firma:

Cargo: Vice-Ministro Comunicaciones

✓ 4) Nombre: Carmen Sandoval Firma:

Cargo: Viceministra MAGA

✓ 5) Nombre: Jabira Palun de Jara Firma:

Cargo: Viceministra de Salud

✓ 6) Nombre: PEORO DIAZ VAREZ Firma:

Cargo: SUB SECRETARIO SOSER

✓ 7) Nombre: Luis Alberto Ferrate Firma:

Cargo: Ministro AMEN

✓ 8) Nombre: ABEL CORZ Firma:

Cargo: VICE MINISTRO Economía

✓ 9) Nombre: Liliana Guerra Firma:

Cargo: Vice Ministro de Fomento

✓ 10) Nombre: Francisco Bonifaz Rodríguez Firma:

Cargo: Representante del Sector Empresarial

✓ 11) Nombre: Ovidio Ortiz Firma:

Cargo: FUCOPAS



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CONASAN



000195

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Anexo de las firmas del Acta No. 4-2011

✓ 12) Nombre: MIGUEL GONZALEZ Firma: [Signature]
Cargo: INCOPEUS

13) Nombre: _____ Firma: _____
Cargo: _____

14) Nombre: _____ Firma: _____
Cargo: _____

15) Nombre: _____ Firma: _____
Cargo: _____

16) Nombre: _____ Firma: _____
Cargo: _____

17) Nombre: _____ Firma: _____
Cargo: _____

18) Nombre: _____ Firma: _____
Cargo: _____

19) Nombre: _____ Firma: _____
Cargo: _____

20) Nombre: _____ Firma: _____
Cargo: _____

F. [Signature]

Dra. Vilma Lily Caravantes Tobías
Secretaria CONASAN